



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial Provisoria.

DR 131  
ACR/aod  
15.10.2025

**EXENTO N° 0 0 1 6 0 6**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 15 de octubre de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 2425 de fecha 08 de septiembre de 2025
  - Solicitud de patente municipal de fecha 08/09/2025.
  - Declaración jurada del capital propio inicial que dispone asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) de fecha 08/09/2025.
  - Rol Unico Tributario N° 11.334.407-5 de Miguel Enrique del Carmen Osorio Pino.
  - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 13716416 de fecha 04/09/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.334.407-5 de Miguel Enrique del Carmen Osorio Pino
  - Certificado de número, solicitud N° 283 de fecha 01/09/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales
  - Certificado de avalúo fiscal, Rol 00002-00021, emitido por el del SII, fecha 28/01/2025.
  - Contrato de arrendamiento espacio comercial entre Rubio Aguilar, Gustavo de Los Angeles a Osorio Pino, Miguel Enrique del Carmen, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 29/08/2025.
  - Registro Social de Hogares folio # 43282372, fecha de consulta 10/09/2025.
  - Certificado de zonificación N° 73 de fecha 10/09/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad Rol de Avalúo 2-21, se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal
2. Informe Desfavorable N° 65, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de octubre de 2025, por las condiciones de local, con observación: La construcción no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Municipal, Artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Resolución Exenta N° 2506502585 de fecha 24/09/2025, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en Manquehua 20, Rol Avalúo 02-21, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 25356 de fecha 14/10/2025.
4. Comunicación de Inicio de Actividad para establecimiento de alimento animal, en SAG Ministerio de Agricultura, solicitud N° 375067 de fecha 15/10/025.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001606

LITUECHE; 15 de septiembre de 2025

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE** Patente Municipal Comercial Provisoria, por 8 meses, a contar de la fecha, a don **MIGUEL ENRIQUE DEL CARMEN OSORIO PINO, RUT N° 11.334.407-5**, para explotar rubro: Ramada de frutas, verduras, legumbres, maíz, carbón vegetal, leña y alimentos de mascotas, en recinto ubicado en calle Manquehua N° 20, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00021 de la comuna de Litueche.

Patente Provisoria el día 31 de julio de 2026.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta

Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 65, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06/10/2025.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaro un capital propio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) de fecha 08//09/2025.

N° 2000680.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod  
DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

